

toledo 2 en talavia q los Avay como los Ouyero de siempre
aca //

A esto rrespondo q lo tengo por bien 2 gelo Otorgo 2 Juro de gto
guardar //

Otrofi alo q me pidiero por mescer q los estuanos 2 los notarios
q las Ciudades 2 villas 2 logares q los han de fuero 2 de sb-
o por Costumbre o por preuilegio o por cartas o ca del Rey o de
los rreyes Unde yo vengo o de mi o por Cartas o carta dela fley
na dona maria mi duela 2 dela fleyna dona Costançam mada
q las Avay E ad yo ouyere de poner estuanos 2 notarios que
gelos de tantos 2 atales q siuyan los ofiaos por si mesmos
2 no por otro escusador ninguno E si Alguno o Algunos
notarios o estuanos leuaren mis Cartas o ca por q ayd
escusadores que non veyen dellas ni fagan por ellas ni guaa
Cosa E q los notarios 2 los estuanos q tome delas estuaf
q fisieren Segun manda el Ordenamiento q fiso el fley don
Alfonso mo visuelo q es este E si carta fuere q vala mill
mrs arriba aya el estuano por su estptura dos sueldos de
burgaleses / 2 si valiere de mill mrs ayuso fasta Cient mrs
q rresaba vn sueldo de burgaleses E de miqua mrs ayuso
rreaba seys dineros E de las Cartas q fisieren sbz man-
das o sbz ptiros de Casamientos ho de ptaones rreaba
por la Carta tres sueldos E de las Cartas q fisieren lodios
co xpianos lieuen la meytat desto q sbz dicho es E si los
estuafos mas quisieren leuar q glo no Consientan las
Justicias de los logares //

A esto rrespondo q lo tengo bien q los logares q lo han por fue-
ro 2 por preuilegio o por Cartas o carta de los rreyes Unde

